

	INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017	Fecha: 01/02/2018
		Página: 1 de 8

En la Concesión Pacífico Tres S.A.S., el objetivo principal del Código de Buen Gobierno es el de garantizar la mejor gestión posible, a través del cumplimiento de los objetivos propuestos, dentro de los principios éticos establecidos y, de esta manera, obtener la confianza de los accionistas y la sociedad en general por medio de un instrumento de autorregulación, a través del cual se establecen disposiciones y mecanismos tendientes a asegurar el respeto de los derechos de todos los accionistas e inversionistas, la adecuada administración y control de los asuntos de la sociedad.

El gobierno corporativo busca promover el uso eficiente de los recursos y, en igual medida, exigir que se rindan cuentas por la administración de esos recursos. Contar con buenas prácticas genera confianza en la Empresa porque implica asumir un compromiso con valores, tener una conducta empresarial ética y transparente y los lineamientos que definen las acciones entre la administración de la empresa, su consejo de administración y sus accionistas, son la base para que la sociedad alcance sus metas.

1. Propiedad:

1.1. Capital social:

- **El Capital autorizado** de la sociedad es la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000) representado en Quinientas Mil (500.000) acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una.
- **El capital suscrito** es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones representado en acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una.
- **El capital pagado** es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones representado en acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una.

En lo sucesivo, el capital suscrito y pagado será el que certifique el revisor fiscal.

El capital pagado se encuentra íntegramente pagado en dinero en efectivo.

Una vez suscrito el capital, el incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas en el reglamento de suscripción de acciones, generará a cargo de los Accionistas y a favor de la Sociedad, el cobro de intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley de tiempo en tiempo, sin perjuicio de las sanciones previstas en las Cláusulas XII y XIII del Acuerdo de Accionistas.

1.2. Titulares de participaciones significativas dentro de la Compañía a 31 de enero de 2018

	INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017	Fecha: 01/02/2018
		Página: 2 de 8

ACCIONISTA	ACCIONES	%	REPRESENTADO POR
MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S.	2.600	26%	Mario Alberto Huertas Cotes
Constructora Meco S.A. (MECO)	2.600	26	Marco Tulio Méndez Fonseca – Apoderado Especial
Construcciones El Cóndor S.A.	4.800	48%	Luz María Correa Vargas
Total de acciones representadas	10.000	100%	

1.3. Miembros de la Junta Directiva que poseen acciones en la Compañía a diciembre de 2017:

MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S., Constructora Meco S.A. y Construcciones El Cóndor S.A.

2. Administración:

2.1. Órganos de administración:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta Directiva
- Un Representante Legal Principal con Tres Suplentes
- Un Representante Legal para Asuntos Judiciales, Administrativos y Laborales.
- La sociedad tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente.

2.2. Junta Directiva

La Sociedad tendrá una Junta Directiva que estará integrada por cinco (5) miembros principales, tres de los cuales serán designados uno por cada uno los Accionistas y dos (2) miembros serán independientes de conformidad con el pliego de condiciones que reguló el proceso de selección adelantado por la ANI para la adjudicación del Contrato de Concesión.

	INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017	Fecha: 01/02/2018
		Página: 3 de 8

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por períodos de dos (2) años.

2.3. Miembros de la Junta Directiva:

Independientes:

- Daniel Fernando Cuartas Tamayo
- Mario Hernández Zambrano

No independientes:

- Constructora Meco Sociedad Anónima
- Luz María Correa Vargas
- Mario Alberto Huertas Cotes

2.4. Empleados con poder de dirección que no sean miembros de la Junta Directiva:

- Bruno Eduardo Seidel Arango, Representante Legal.
- Patricia Muñoz Díaz – Directora Jurídica
- Aída Amaya Miranda, Gerente de Construcción.
- Jorge Camilo Cortés, Gerente Técnico.
- Gustavo Adolfo López, Gerente de Túneles.

2.5. Reformas estatutarias

En la vigencia del año 2017 no se realizaron reformas estatutarias.

2.6. Exigencias de mayorías especiales distintas a las legales, para que la Junta Directiva tome algunas decisiones:

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, serán decisiones de la Junta Directiva, y por tanto requerirán de la aprobación de por lo menos tres (3) de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva, dentro de los cuales deberá tenerse por lo menos tres (3) votos favorables de los miembros no independientes:

- (i) Otorgamiento de gravámenes o limitaciones al dominio sobre bienes de la Sociedad Concesionaria.

	INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017	Fecha: 01/02/2018
		Página: 4 de 8

(ii) Celebración de actos, inversiones, contratos y subcontratos que superen los 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, relacionados con la ejecución del Contrato de Concesión, salvo la celebración de aquellos contratos que son competencia de la Asamblea.

(iii) Decidir sobre los términos y condiciones de cualquier endeudamiento de la Sociedad hasta una suma de 1.000 SMMLV.

(iv) Proponer los miembros del amigable componedor del Contrato de Concesión y los Árbitros para la solución de controversias de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión.

(v) La aprobación de las decisiones relacionadas con las actividades de operación y mantenimiento.

(vi) Aprobación del Presupuesto Anual que forma parte del Plan de Negocios.

(vii) Cualquier decisión que impacte o modifique el Presupuesto.

(viii) Nombramiento y remoción del representante legal y sus suplentes.

(ix) La aprobación del Reglamento de la Junta Directiva, el cual deberá incluir entre otras cosas, instrucciones en cuanto a personas que deberán asistir a reuniones de la ANI, Interventoría etc., estas instrucciones deberán incluirse en los contratos laborales que se suscriban con cada una de las respectivas personas, o en el reglamento interno de trabajo o en decisiones y resoluciones de Junta Directiva.

(x) Definición de algunas actividades de construcción y obras especiales que serán ejecutadas directamente por la SPV.

(xi) Autorizar al Representante Legal para Asuntos Judiciales, Administrativos y Laborales para llevar a cabo procesos o trámites cuya cuantía sea superior a 80 salarios mínimos mensuales.

2.7. *Número de reuniones de la Junta Directiva durante el ejercicio del año 2017:*

Durante este año, hubo 11 reuniones presenciales.

2.8. *Evaluación previa de los estados financieros consolidados que se presentan para aprobación de la Asamblea:*

	INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017	Fecha: 01/02/2018
		Página: 5 de 8

Este año, previo a la Asamblea General de Accionistas, fueron revisados los estados financieros por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Externa.

2.9. *Comités de apoyo de la junta directiva*

Comité de Gerencia: Integrado por los 3 Gerentes de la Concesionaria, la Directora Jurídica, el Director de Operación y Mantenimiento; y el Director Administrativo y Financiero. Apoya a la Junta Directiva en la revisión de los estados financieros y en los temas relacionados con el control interno y la gestión de la Compañía.

Los miembros de este Comité son:

- Bruno Eduardo Seidel Arango
- Hever Horacio Ramírez Agudelo
- Patricia Muñoz Díaz
- Aída Amaya Miranda
- Jorge Camilo Cortés
- Fabián Florez

Comité Jurídico: Integrado por los abogados representantes de los socios, por el Abogado Asesor Externo y por la Directora Jurídica del Concesionario. Apoya en la gestión contractual, interpretación y estrategia legal. Emite conceptos a manera de asesoría para la Administración.

Los miembros del Comité son:

- Patricia Muñoz Díaz
- Martín Eduardo Rativa
- Isabel Cristina Vásquez
- Gustavo Arboleda
- Juliana Giraldo
- Daniel Benavides
- Jorge Enrique Armirola
- Asesor Jurídico Externo (Patricia Mier)

Comité de Convivencia: Integrados por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Encargado de Implementar los mecanismos de prevención de las conductas que constituyan acoso laboral y establecer el procedimiento interno que dé cumplimiento a los establecido por la Ley 1010 de 2006, Resolución No. 2646 de 2008, Resolución No. 652 de 2012 y Resolución No. 1356 de 2012.

	INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017	Fecha: 01/02/2018
		Página: 6 de 8

Este comité está integrado por los siguientes miembros:

- Daniela Torres Holguín
- Julio César Loaiza Vélez
- Estefanía Lizarralde Medina
- Sebastián Valencia Patiño
- Andrés Mauricio Quintero Pinilla
- Andrés Felipe Buitrago
- William Calderón Castaño

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST: Integrados por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Su función es proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Este comité se encuentra conformado por:

- Hever Horacio Ramírez Agudelo
- Sandra Marcela Moreno León
- César Fabián Quintero Orrego
- Cristian Zuluaga Arias
- Carolina Salazar Sepúlveda
- Álvaro José Mejía Arcila
- Julio César Loaiza Vélez
- Santiago Valencia Sanín

Comité de Seguridad Vial: Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.

- Claudia Marcela Echeverry
- Maricela Cifuentes Ibarra
- Carolina Salazar Sepúlveda
- Daniela Torres Holguín
- William Calderón Castaño
- Andres Isabel Camelo Vásquez
- Fabián Florez Muñoz
- Santiago Valencia Sanin
- Yaquelin Torres Castaño

3. **Asamblea General de Accionistas**

	INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017	Fecha: 01/02/2018
		Página: 7 de 8

3.1. Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas celebrada durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.

En la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el quince (15) de febrero de 2017 en la ciudad de Bogotá, estuvieron debidamente representados los accionistas titulares de 10.000 acciones, es decir el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad y, en consecuencia, se verificó un quórum estatutario para deliberar y decidir por hallarse representadas el 100% de las acciones suscritas en que se divide el capital suscrito y pagado.

En esta reunión fueron aprobadas las siguientes proposiciones por parte de los accionistas:

- Aprobación el Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente General.
- Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017 de la compañía, del Patrimonio Autónomo y el consolidado.
- Aprobación del informe del Revisor Fiscal.
- Aprobación del Informe del Comité de Buen Gobierno Corporativo de 2017.

No se presentaron proposiciones y varios.

3.2. Dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en la página web de la Sociedad.

Los documentos de Gobierno Corporativo se encuentran disponibles en las oficinas de la Compañía.

4. Seguimiento al cumplimiento de las prácticas de Buen Gobierno.

Durante la vigencia 2017 se realizó un trabajo mancomunado proyectado a mejorar la comunicación entre las diferentes áreas del proyecto, técnica, administrativa, operativa y Financiera; fortalecimiento que redundó en una eficiente comunicación con los miembros de Junta Directiva y los miembros de Asamblea de Accionista. Resaltando que la interlocución siempre se enmarca en los principios de la Equidad, Respeto, Responsabilidad, Transparencia.

En el proceso de seguimiento al sistema corporativo implementado mediante el Manual, se realizaron dos comités de seguimiento, el 6 de julio y el 30 de octubre de 2017, en estos espacios se verificó el cumplimiento de las políticas del Manual del Gobierno Corporativo informando temas relevantes como los avances en el en el SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO, con la implementación del Software Mejoramiento, ha logrado administrar y controlar la documentación del sistema de Gestión, lo anterior bajo el fundamento de los dos

	INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017	Fecha: 01/02/2018
		Página: 8 de 8

módulos. (i) Mapeo y Caracterización (consulta de información) (ii) Mejoramiento (acciones preventivas, correctivas y de mejora).

4.1. Reformas del Código de Buen Gobierno

No hubo cambios al Código de buen Gobierno

El presente informe fue presentado y aprobado por el Comité en la reunión del día primero (01) de febrero de 2018.

LUZ MARÍA CORREA VARGAS

Presidente

MARCO TULIO MÉNDEZ FONSECA

DANIEL FERNANDO CUARTAS TAMAYO

PATRICIA MUÑOZ DIAZ

Secretaria